



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 054.....2016 -GRJ/GRDE

Huancayo, 21 DIC 2016

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El memorando N° 760-2016-GRJ/GRDE. De fecha 24 de Octubre del 2016; Reporte N° 049-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 05 de Diciembre del 2016; Reporte N° 385-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 05 de Diciembre del 2016; y el Reporte N° 864-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 06 de Diciembre del 2016, relacionados a la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CODIGO SNIP 112794.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Promoción e Inversiones considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CODIGO SNIP 112794.



Que, en conformidad al REPORTE N° 014-2016-GRJ/GRDE/SGPI/JCCHR-LASF, de fecha 21/10/2016. Se remite la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto; Elaborado por el LIC. DANTE A. EULOGIO PEREZ, con REPORTE N°049-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 05/12/2016, el Conciliador Contable CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Conciliador Financiero. Remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un monto de S/4,577,041.57 N.S.; con REPORTE N°385-2016-ORAF-OAF/CC. De fecha 05/12/2016, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, remite la ejecución presupuestal financiera del proyecto, para proseguir con su trámite

	GRDE
DOC. N°	1833396
EXP. N°	1193235



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Correspondiente DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO, y con REPORTE N° 864-2016-GRJ/ORAF/OAF. De fecha 06/12/2016, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por el Conciliador Contable y la Coordinadora Contable, informando, CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO N° 015-2010-GR-JUNIN/GRD, de fecha 22/06/2010, El Gerente Regional de Desarrollo, Aprueba el expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP 112794. Con un costo total del proyecto S/. 4,584,692.69.

Que, en conformidad al REPORTE N° 016-2016-GRJ/GRDE/SGPI/JCCHR-LASF, de fecha 21/10/2016, remite la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto; Elaborado por el LIC. DANTE A. EULOGIO PEREZ, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP 112794, los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado del proyecto según la liquidación financiera es por el Periodo: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015. Y según su liquidación técnica de Proyecto la fecha de inicio fue 03 de Agosto del 2010 y fecha de termino real de Proyecto 31 de Diciembre del 2016.

La Presente Liquidación de Obra se realiza en cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. La Liquidación Técnica Financiera fue elaborada por el contratista REMF'S CONSULTORES ASOCIADOS SAC, representado, LIC. DANTE A. EULOGIO PEREZ.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO N°015-2010-GR-JUNIN/GD de fecha 22/06/2010).	S/4,584,692.69
COSTO DIRECTOS S/ 4,260,832.69	
COSTOS INDIRECTOS S/ 223,969.00	
SUPERVISION S/ 99,900.00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 4,584,692.69	





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado del Proyecto PERIODOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

PERIODO/ META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
2010-0199	R.O.	544,747.00	544,744.82	2.18
2011-0086	R.O. Y CANON SOBRE CANON	2,111,000.00	2,056,390.41	54,609.59
2012 - 0049 0050,0051, 0052, 0053.	R.O.	1,429,491.00	1,381,434.99	48,056.01
2013-0027	R.O. Y CANON SOBRE CANON	495,398.00	470,442.45	24,955.55
2014 - 0136	R.O.	130,818.00	77,603.90	53,214.10
2015 - 0282	R.O.	49,806.00	46,425.00	3,381.00
TOTAL		4,761,260.00	4,577,041.57	184,218.43

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 4,761,260.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE PROYECTO.	S/. 4,577,041.57

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Promoción e Inversiones y contando con las visiones de la Sub Gerencia de Promoción e Inversiones y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN”, CODIGO SNIP 112794, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de S/ 4,577,041.57 (Cuatro Millones Quinientos setenta y siete mil cuarenta y uno con 57/100 Soles).



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO SEGUNDO.-RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero al Profesional, de La Liquidación Técnica Financiera del Proyecto al LIC. DANTE A. EULOGIO PEREZ. De la Consultoría NEMF'S CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.

ARTICULO TERCERO.-RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP 112794. a los Profesionales: actores de la Ejecución del Proyecto, Residente ING. ADOLFO GUSTAVO RODRIGUEZ FUENTES, Supervisor del Proyecto ING. RUBEN MACARLO IZURRAGA BARJA.



ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción e Inversiones, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – financiero del Proyecto denominado, MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION SOSTENIBLE DE CAFÉ ORGANICO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP 112794, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉXTO.- PROCEDER, a Transferir el Proyecto a la Municipalidad Distrital de Perene, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

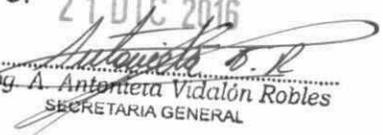


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Econ. Walter Angulo Mera
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC 2016


Abog. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL